

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

-----  
D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1973 /  
Retiro, 06 de Octubre 2005

**VISTOS:**

1° El Decreto Exento N°2.400 de fecha 14 de Diciembre de 2004, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2005.

3° Convenio Mutuo de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Octubre del 2005.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:** la necesidad de maquinaria pesada para ejecución de Obras Públicas y la voluntad de cooperación entre las Municipalidades de Retiro y Parral.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el Convenio Mutuo de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Octubre del 2005.

2° **IMPUTESE**, los gastos emanado del presente convenio a la cuenta Sub. 31°, Item. 67°, Asig. 002°, "Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos de Comunes".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y**

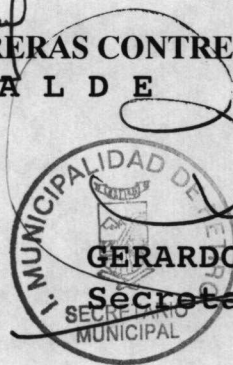
**ARCHÍVESE.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



JAIME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

-----  
Dirección de Obras

**CONVENIO MUTUO DE COOPERACIÓN**

En Retiro a 06 de Octubre de 2005, entre la I. Municipalidad de Retiro Rut. 69.130.800-6, representada por su Alcalde Sr. Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados en Av. Errazuriz N° 240. Comuna de Retiro, por una parte y por la otra, la I. Municipalidad de Parral Rut. N° 69.130.700-K, representada por su Alcalde Israel Urrutia Escobar, ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral, acuerdan celebrar el siguiente convenio mutuo de cooperación.

- Primero** : Las Municipalidades tanto de Retiro como de Parral podrán solicitar cooperación mutua consistente en apoyo con maquinaria pesada de su dependencia para la ejecución de trabajos correspondiente a mejoramiento de caminos públicos, construcción de alcantarillas, y obras en general de carácter público, la que deberán formalizar junto a un programa de trabajo.
- Segundo** : Los gastos que demande al movimiento de maquinaria y horas hombre por concepto de apoyo, será asumidos íntegramente por la municipalidad que brinde la cooperación.
- Tercero** : La maquinaria y personal que brinde cooperación se pondrá, por el tiempo que dure su apoyo, bajo las ordenes y supervigilancia del encargado de la maquinaria pesada de la municipalidad que solicita la cooperación.
- Cuarto** : Al término de las faenas, el funcionario responsable levantará un acta dejando constancia de los trabajos ejecutados, la que será firmada por las mismas entidades que suscribieron este convenio o por quienes ellos designen.
- Quinto** : El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la I. Municipalidad de Retiro, dos en poder de la I. Municipalidad de Parral.
- Sexto** : El presente convenio tendrá plena validez una vez que será aprobado por decreto correspondiente de ambas municipalidades.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE DE RETIRO



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección de Obras municipales

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO CORRESPONDENCIA	
111.	08 AGO 2006 <i>huf.</i>
HORA INGRESO	9:10 H.
DESPACHO DIA:	
HORA:	
SECRETARIA-ALCALDIA-SECMUN	

ORD: N° 162 /  
ANT : No Hay.  
MAT : Envía lo que indica.

-----/  
RETIRO, 08 de Agosto de 2006.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
JAIME LEAL CORVALAN

A : SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES

- 1.- A través de la presente adjunto remito a Ud., Convenio Mutuo Acuerdo de cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Lo anterior para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



*Jaime Leal Corvalan*  
JAIME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo D.O.M.

-----/  
JLC/gsz.